



# 5 cosas que debe saber sobre las protecciones contra la discriminación o el acoso basados en la orientación sexual y la identidad o expresión de género

- 1 La Ley Contra la Discriminación (Law Against Discrimination, LAD) de Nueva Jersey prohíbe la discriminación y el acoso en el empleo, la vivienda y los lugares de alojamiento público basados en la orientación sexual real o percibida, la identidad de género o la expresión de género.** Esto significa que las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales, transgénero, queer o intersexuales (Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, Queer, or Intersex LGBTQI) deben recibir el mismo trato en el trabajo, en la vivienda y en lugares abiertos al público.
- 2 La LAD se aplica en general a las decisiones de un empleador, arrendador o lugar de alojamiento público.** Un empleador no puede tomar una decisión de empleo, como contratar o despedir, promociones y beneficios (incluyendo atención médica, licencia parental y licencia familiar) en función del estado LGBTQI o los estereotipos de género. Un arrendador no puede negarse a arrendar, cobrar un alquiler más alto, ofrecer diferentes servicios o rechazar reparaciones según el estado LGBTQI. Y un lugar de alojamiento público (como una escuela o el consultorio de un médico) no puede rechazar el servicio u ofrecer un grado diferente de servicio o atención según el estado LGBTQI.
- 3 La LAD también prohíbe el acoso basado en el estado LGBTQI de una manera que cree un ambiente hostil.** Si un empleador, proveedor de vivienda o lugar de alojamiento público sabe o debería haber sabido sobre tal acoso, debe tomar medidas para detenerlo.
- 4 La LAD requiere que los individuos sean tratados de acuerdo con su identidad o expresión de género.** Entre otras cosas, a las personas transgénero se les debe permitir seguir el código de vestimenta de un empleador y usar un baño o vestuario acorde con su identidad o expresión de género, y tener derecho a que se les dirija con su nombre, título o pronombre elegido. No necesitan mostrar ninguna "prueba" particular de género para ejercer estos derechos.
- 5 Un empleador, arrendador o lugar de alojamiento público no puede tomar represalias contra una persona por ejercer o intentar ejercer estos u otros derechos bajo la LAD.**

Para más información o presentar una queja: [NJCivilRights.gov](https://www.njcivilrights.gov) o **973-648-2700**



NJ Office of the Attorney General **DIVISION ON**  
**CIVIL RIGHTS**

[NJCivilRights.gov](https://www.njcivilrights.gov)